

EX-2024-11964305- -GDEBA-DEOPISU

Ref.: “Equipamiento comunitario y mejoramiento de espacio público barrio El Mercadito” del Partido de La Plata

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

Por medio de la presente, en base a lo que estipula el Pliego de Bases y Condiciones Legales en su cláusula 1.12, se informa que hemos recibido una consulta con respecto a la realización de una visita al sitio de obra.

En virtud de ello, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios informa que el Organismo gestionó una visita al sitio de obra el pasado lunes 5 de agosto. La misma fue informada el 29 de julio en la Circular Aclaratoria N°1 y en las páginas oficiales del Organismo.

De todos modos, nuestro Pliego de Bases y Condiciones Legales en el punto IAO 8.1 establece: *“La presentación de la oferta por la empresa interesada en el presente llamado importa el total conocimiento de la obra. Dado que la visita no es obligatoria, se recomienda a la empresa visitar bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, el sitio de las obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato.”*



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular aclaratoria n° 2 - EX-2024-11964305- -GDEBA-DEOPISU Ref.: “Equipamiento comunitario y mejoramiento de espacio público barrio El Mercadito” del Partido de La Plata

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.